

GUÍA FORMATIVA DEL EIR DEL TRABAJO

EDICION/REVISION	FECHA	MODIFICACION
01/00	21/05/2020	Edición inicial de la guía EIR

Elaborado por: Maria Cadiñanos Garcia	Aprobado por: COMISION DE DOCENCIA
Firma:	Firma:
Maria Cadiñanos Garcia Presidenta de la Subcomisión de enfermería- SL	Inmaculada Muro Ruiz de Arcaute. Presidenta de la Comisión de Docencia
Fecha: 20/05/2020	Fecha: 21/05/2020

ÍNDICE:

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD DOCENTE**
3. **PROGRAMA DOCENTE DEL RESIDENTE**
 - 3.1 OBJETIVO GENERAL
 - 3.2 COMPETENCIAS BÁSICAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.
 - 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.
 - 3.4 ITINERARIO FORMATIVO.
 - 3.5 GUARDIAS
4. **OBJETIVOS DE APRENDIZAJE-ROTACIONES**
 - 4.1. BLOQUE 1: UNIDAD BÁSICA DE PREVENCIÓN
 - 4.2. BLOQUE 2: ATENCION ESPECIALIZADA
 - 4.2.1. URGENCIAS HOSPITAL
 - 4.2.2. URGENCIAS TRAUMATOLOGICAS Y REHABILITACION
 - 4.2.3. NEUMOLOGIA Y CARDIOLOGIA
 - 4.2.4. OTORRINOLARINGOLOGIA Y OFTALMOLOGIA
 - 4.2.5. DERMATOLOGIA Y ALERGOLOGIA
 - 4.2.6. MEDICINA PREVENTIVA
 - 4.2.7. RADIOLOGÍA
 - 4.3. BLOQUE 3: ATENCION PRIMARIA
 - 4.4. BLOQUE 4: SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA (OSALAN)
5. **FORMACIÓN TEORICA**
 - 5.1. FORMACIÓN TEÓRICA ESPECÍFICA (CARLOS III)
 - 5.2. PLAN TRANSVERSAL COMÚN
 - 5.3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.
6. **EVALUACIÓN**
 - 6.1. METODOLOGIA DEL APRENDIZAJE
 - 6.2. ENTREVISTAS PERIÓDICAS TUTOR-RESIDENTE
 - 6.3. MEMORIA ANUAL DEL RESIDENTE
 - 6.4. INFORME ANUAL DEL TUTOR
 - 6.5. EVALUACIÓN ANUAL Y FINAL.
7. **CONDICIONES DE TRABAJO DEL RESIDENTE**
8. **DERECHOS Y DEBERES DEL RESIDENTE**

1. INTRODUCCIÓN

Te damos la bienvenida a la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Euskadi (UDMPSLE) y al Servicio Vasco de Salud-Osakidetza.

Nuestra unidad docente está acreditada como multiprofesional desde abril de 2019 aunque lleva trabajando como unidad docente de medicina del Trabajo desde el año 2007.

Esta guía pretende ser una herramienta que facilite tu incorporación, aportando información básica sobre la organización de nuestra Unidad Docente Multiprofesional y otros aspectos de interés para tu formación.

En ella hemos recogido el programa de formación de la especialidad de Enfermería del Trabajo en la UDMPSLE, tomando como referencia el Programa Oficial de la Especialidad (Orden SAS/1348/2009, de 06 de mayo). El propósito de este programa es ofrecer una formación de calidad con el objetivo de que los residentes que concluyan su formación lleguen a ser enfermeros especialistas competentes.

DECÁLOGO DEL RESIDENTE

1. Desarrolla tus inquietudes, apuesta por la investigación, actualiza constantemente tu saber. No dejes de hacerte preguntas.
2. Adopta una postura crítica, analiza la situación, busca mejoras en tu actividad diaria.
3. Fomenta la colaboración con otros profesionales, formando parte de un equipo. Desarrolla talento interdependiente.
4. Trata a las personas con las que trabajas con deferencia, respeto y lealtad.
5. Atiende a los trabajadores con nombre y apellidos. Hay que ser técnicamente bueno además de ser buen técnico.
6. Tu trabajo debe ser coherente con la misión y visión de tu Servicio. Trabaja con liderazgo.
7. Asume las responsabilidades. Pide colaboración si no tienes certeza de tus decisiones.
8. Ejerce los principios éticos de la profesión.
9. Participa activamente en los foros de tu especialidad.
10. La memoria curricular de tu formación es el resultado de tu constancia, tu esfuerzo y del entorno fomentado por tus compañeros residentes y demás profesionales de la Unidad Docente.

2. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD DOCENTE

Jefa de estudios:

M. Inmaculada Muro Ruiz de Arcaute

Presidenta de la subcomisión de enfermería:

María C. Cadiñanos Garcia

Email: UDMT.EUSKADI@osakidetza.eus

Teléfono: 945 007265



3. PROGRAMA DOCENTE DEL EIR

3.1 OBJETIVO GENERAL:

La formación en la especialidad de enfermería del trabajo tiene como objetivo formar a profesionales que puedan realizar las actividades propias de su especialidad, dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento empírico.

3.2 COMPETENCIAS BÁSICAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- a) Resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la enfermería del trabajo.
- b) Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de la especialidad.
- c) Integrar conocimientos y enfrentarse a situaciones complejas, emitiendo juicios que tengan en cuenta los principios deontológicos y éticos de la profesión, así como las circunstancias sociales del medio en el que se ejerce.
- d) Habilidad de aprendizaje que le permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- e) Tomar decisiones basadas en principios éticos, conocimientos técnicos y evidencia científica.
- f) Aplicar sus conocimientos a su trabajo en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención o en los que desarrolle su actividad.

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

Las competencias profesionales que deben adquirir los enfermeros especialistas en enfermería del trabajo, se pueden agrupar en cinco grandes áreas: Preventiva, asistencial, legal y pericial, de gestión y docente e investigadora.

3.3.1 Área preventiva.

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- a) Incrementar el nivel de salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud, y formación de los trabajadores.
- b) Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sanos como enfermos, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible.
- c) Promover la participación activa del trabajador en medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia.

- d) Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia.
- e) Realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia.
- f) Asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.
- g) Interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores.

3.3.2 **Área asistencial.**

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- a) Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales.
- b) Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral.
- c) Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente.
- d) Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios.
- e) Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos.
- f) Prestar atención de urgencia y emergencia en el centro de trabajo donde realice su actividad.
- g) Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con los cuidados propios del ámbito de la salud laboral.

3.3.3 **Área, legal y pericial.**

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- a) Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades.
- b) Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral.
- c) Detectar y valorar en el ámbito competencial de la profesión enfermera, los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo.
- d) Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral.
- e) Asesorar y orientar en la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes.

3.3.4 **Área de gestión.**

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- a) Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo.
- b) Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permitan valorar el coste/efectividad de los mismos.
- c) Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención ocupando su puesto de enfermero/a especialista.
- d) Gestionar y organizar los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos.
- e) Coordinar sus actuaciones con el Sistema Nacional de Salud.
- f) Gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

3.3.5 **Área de docencia e investigación.**

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- a) Realizar comunicaciones científicas y de divulgación.
- b) Informar y formar a la población trabajadora, planificando, ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos.
- c) Proponer e intervenir en proyectos de investigación, encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de la población trabajadora.
- d) Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras.

3.4 ITINERARIO FORMATIVO

1º AÑO EIR													
	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
UBP												2S	
Urgencias hospitalarias/extrahosp.						4S							
Urgencias traumatológicas y rehabilitación					4S								
Neumología											2S		
Cardiología											2S		
Dermatología										2S			
Alergología										2S			
M Preventiva							1S						
ORL												1S	
Oftalmología													2S
A.P.									4S				
OSALAN													2S
Radiodiagnóstico							2S						
Carlos III							1S					1S	
Atención continuada	3 guardias/mes				3 guardias/mes								

Rotación	Duración
Urgencias Traumatológicas	2 semanas
Urgencias hospitalarias/ extrahospitalarias	1 mes
Servicio de Rehabilitación	2 semanas
Neumología	2 semanas
Cardiología	2 semanas
Dermatología	2 semanas
Alergología	2 semanas
Medicina Preventiva.	1 semana
Oftalmología	2 semanas
ORL	1 semana
Atención primaria	1 mes
Radiodiagnóstico	2 semanas
S. gestión administrativa (OSALAN /Inspección)	2 semanas
Unidad Básica de Prevención	2 mes
Vacaciones	1mes
Carlos III	2semanas

2º AÑO EIR												
	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct.	Nov	Dic.	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo
UBP			Vacaciones									
Carlos III						1S			1S			
Atención continuada	3 guardias/mes			3 guardias/mes								

3.5 GUARDIAS

Se realizan al mes **2 guardias de tardes** (de 15 a 22h) y **1 guardia de 12h** (en fin de semana) o cuatro guardias de tardes. Las guardias se realizarán en el servicio de **Urgencias, en EMERGENTZIAK o PAC**. En Emergentziak deberán siempre de 12h.

4 OBJETIVOS DE APRENDIZAJE-ROTACIONES

BLOQUE 1. SERVICIO DE PREVENCIÓN	
DISPOSITIVO	Unidad Básica de Prevención de la OSI asignada
DURACION	10 semanas de R1 y 11 meses en R2.
COMPETENCIAS RELACIONADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención ocupando su puesto de enfermero especialista 2. Conocer participar y estar familiarizado con las actividades relacionadas con la gestión de los servicios de prevención de riesgos laborales 3. Incrementar el nivel de salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud y formación de los trabajadores. 4. Conocer, participar y estar familiarizado con las actividades relacionadas con las enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, enfermedades relacionadas con el trabajo y otras enfermedades prevalentes en el medio laboral. 5. Realizar la valoración de las deficiencias visuales en relación con el trabajo habitual y aplicar las recomendaciones de la ergo-oftalmología, especialmente en trabajos con PVD y ambientes secos. 6. Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sana como enferma, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible 7. Promover la participación activa del trabajador en medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia

8. Colaborar, participar y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia
9. Asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores e interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores.
10. Coordinar sus actuaciones con el sistema nacional de salud
11. Gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente
12. Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene tanto la patología laboral como la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral. (Incapacidades, cambio de puesto de trabajo, adaptaciones...)
13. Asesorar y orientar en la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes
14. Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo
15. Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permiten valorar el coste efectividad de los mismos
16. Identificar y participar activamente en las urgencias médicas que a lo largo de este periodo se presenten en el Servicio de Prevención donde esté destinado, debiendo familiarizarse con los protocolos y guías de actuación médica en este tipo de situaciones, particularmente mediante el aprendizaje práctico
17. Conocer, participar y estar familiarizado con programas de rehabilitación readaptación y reinserción profesional de los trabajadores tras accidente o enfermedad, debiendo llevar a cabo el aprendizaje práctico
18. Conocer, participar y estar familiarizado con la actividad pericial, debiendo llevar a cabo el aprendizaje práctico
19. Conocer, participar y estar familiarizado con la estadística y epidemiología laboral
20. Conocer, participar y estar familiarizado con la gestión de la prevención de riesgos laborales
21. Conocer, participar y estar familiarizado con las técnicas de seguridad, higiene industrial y medioambiental y Ergonomía en el lugar de trabajo
22. Manejo de los contactos con un caso de tuberculosis
23. Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios
24. Realizar comunicaciones científicas y de divulgación
25. Informar y formar a la población trabajadora planificando ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos.

	26. Proponer e intervenir en proyectos de investigación encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de la población trabajadora.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer: <ul style="list-style-type: none"> • La estructura y el funcionamiento de la UBP. (R1) • Las unidades de apoyo y circuitos de atención a los trabajadores (R1) • Los sistemas de información básicos (Osabide y SAP) (R1) - Conocer y diferenciar los conceptos: Riesgos específicos por puesto, vigilancia de la salud, Accidente de trabajo, Accidente biológico, medidas de prevención, Equipos de protección individual... (R1) - Adquirir habilidades de entrevista clínica y comunicación efectiva, y utilizar esas habilidades en la relación con trabajador (R1 -R2) - Adquirir conocimientos y habilidades en la atención al trabajador (R1 -R2) - Integrar e indicar otras medidas terapéuticas no farmacológicas como dieta, ejercicio físico en las alteraciones de salud más frecuentes. (R1 -R2) - Detectar los conflictos éticos y legales que se planteen como consecuencia de la práctica laboral (R1 -R2) - Identificar la existencia de factores de riesgo para la salud, con especial atención a los estilos de vida saludables. (R1 -R2) - Adquirir habilidades docentes e investigadoras. (R1 -R2) - Conocer los criterios e informes de aptitud laboral. (R1 -R2) - Conocer el funcionamiento del comité de seguridad y salud. (R1 -R2) - Participar en las sesiones clínicas de la organización (R1 -R2) - Conocer el plan de autoprotección. (R1 -R2)
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar activamente en la realización de evaluación de riesgos y estudio de puestos de trabajo junto a otras disciplinas preventivas. (R1 -R2) - Colaborar y en su caso realizar y evaluar 100 exámenes de salud ajustados a los protocolos de vigilancia de la salud y al ámbito de sus competencias (R1 20 -R2 80) - Realizar e interpretar pruebas funcionales 100 (CV, OFT,...) (R1 20 -R2 80) - Colaborar o en su caso realizar investigaciones de accidentes. (R1 -R2) - Colaborar o en su caso realizar vacunación a la población trabajadora en función de su estado vacunal/exposición a riesgo laboral. (R1 -R2) - Colaborar o en su caso realizar estudios de contactos (R1 -R2) - Registro de datos. Manejo OSABIDE, SAP... (R1) - Participar activamente en sesiones de evaluación para la emisión de criterios de aptitud. (R2) - Elaborar planificaciones y memorias de vigilancia de la salud (R2) - Participar en la confección de expedientes jurídicos que se puedan derivar de la aptitud como resultado de los exámenes de salud, con la posibilidad de asistencia a juicios. (R2) - Asistir al menos a 3 sesiones de comités de seguridad y salud en las empresas. (R2) - Presentar dos sesiones clínicas multiprofesionales en relación con las actividades realizadas durante el periodo de formación práctica. (R2) - Participar en cuatro sesiones clínicas presentadas por otros profesionales dentro de su ámbito de formación práctica (R2)

	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar y evaluar 10 exámenes ajustados a protocolos de salud por ausencia prolongada por motivos de salud. (R2) - Diseñar al menos un programa de educación sanitaria en el medio laboral, elaborando al menos una guía de recomendaciones para el cuidado de la salud sobre prevención de riesgos específicos dirigidos a los trabajadores (R2) - Intervenir como docente en programas de formación un mínimo de 20 horas (R2) - Participar como mínimo en la implantación de un plan de emergencia incluyendo la realización de un simulacro. (R2) - Participar en las actividades docentes y de investigación. (R2) - Elaborar individualmente o en equipo un artículo de contenido científico con vistas a su publicación. (R2) - Participar en la elaboración y presentación de una comunicación científica. (R2) - Diseñar individualmente o en equipo un proyecto de investigación en el área de la especialidad (R2).
--	--

BLOQUE 2. ATENCION ESPECIALIZADA

2a. URGENCIAS HOSPITALARIAS Y EXTRAHOSPITALARIAS DE CARÁCTER GENERAL

DISPOSITIVO	URGENCIAS HOSPITAL/PAC/EMERGENTZIAK
DURACION	Urgencias Hospital: Generales: 4 semanas . Guardias: PAC o URG o EMERGENTZIAK (1de 12h/mes) y URGENCIAS HOSPITAL (2T/mes)
COMPETENCIAS RELACIONADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar los conceptos teóricos y el conocimiento de los cuidados de enfermería como base para la toma de decisiones en la práctica enfermera de urgencias y emergencias 2. Conocimiento del funcionamiento general del servicio de urgencias. Conocimiento y manejo básico del aparataje. Utilización racional de recursos 3. Valoración del paciente urgente: reconocimiento de las situaciones críticas y capacidad de actuación inmediata 4. Manejo de la patología menor frecuente. Criterios de derivación 5. Reconocimiento y manejo básico de las urgencias oftalmológicas, otorrinolaringológicas y de los principales problemas cardiológicos y respiratorios (Dolor torácico, Disnea, palpitaciones, arritmias, HTA, hemoptisis, IRA, IRC, paciente asmático...)
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer, identificar y manejar los recursos disponibles. ✓ Desarrollar habilidades técnicas relacionadas con el manejo de paciente en urgencias: aerosolterapia, canalización de catéteres venosos, gasometrías, colocación de vendajes, curas, suturas, etc. ✓ Desarrollar destreza en las labores de triaje de los usuarios que acuden al servicio. ✓ Conocer pautas de actuación, cuidados y consejos en las patologías agudas más frecuentes (reacciones alérgicas, síndrome gripal, faringitis, gastroenteritis, vómitos, diarreas, ITU, crisis asmáticas, lesiones músculo-esqueléticas, etc., y ante los procesos de reagudización de enfermedades crónicas (EPOC, ICC, hipo/hiperglucemia, etc.)

	<ul style="list-style-type: none">✓ Desarrollar habilidades en el consejo breve y educación en relación a cuidados de heridas, procesos traumatológicos, tratamientos de patologías crónicas, lumbalgias, inmovilizaciones traumatológicas, etc... y sobre la correcta utilización de los servicios de salud por parte de los pacientes y fomento del autocuidado.✓ Manejar eficazmente los recursos de soporte vital (RCP) y las técnicas de atención en la urgencia.✓ Conocer el proceso de monitorización y asistencia a pacientes en situación crítica (estabilización).✓ Garantizar la seguridad del paciente y el entorno para prevenir posibles complicaciones derivadas de la situación de urgencias.✓ Colaborar en los dispositivos de actuación ante emergencias y catástrofes (si hay ocasión).
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">– Intervenciones cirugía menor (15 intervenciones entre urgencias y AP).– Manejar y utilizar medicamentos y productos sanitarios de su ámbito laboral, según lo previsto en la legislación vigente.– Comunicación con los compañeros de trabajo, de la misma y diferente categoría. (Habilidades de comunicación)– Comunicación con el paciente y familia para realizar una anamnesis detallada y sistemática, dirigida fundamentalmente al motivo de consulta.– Registro de datos. Manejo OSABIDE <p>Realización de técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Canalización de vía venosa periférica• Obtención analítica (venosa y arterial)• Sondaje vesical• Sonda nasogástrica• Aerosolterapia• Administración de medicación endovenosa• Curas, suturas... <p>Realización de técnicas de Reanimación cardiopulmonar básica.</p> <p>Manejo de la Ventilación mecánica en situaciones urgentes.</p> <p>Movilización y transporte de pacientes en situación de urgencia.</p>

BLOQUE 2. ATENCION ESPECIALIZADA	
2b. URGENCIAS TRAUMATOLOGICAS Y REHABILITACION	
DISPOSITIVO	Servicio de urgencias (Área traumatológica) y Servicio de Rehabilitación
DURACION	Urgencias Trauma: 2 semanas . Rehabilitación: 2 semanas Guardias: PAC o URG o EMERGENTZIAK (1de 12h/mes) y URGENCIAS HOSPITAL (2T/mes)
COMPETENCIAS RELACIONADAS	1. Conocer el manejo terapéutico y criterios de derivación de esguinces, luxaciones, fracturas y lesiones musculares agudas. 2. Conocer el manejo, terapéutica inicial y criterios de derivación de paciente con trauma grave o politraumatizado. 3. Manejo de problemas más habituales en el medio laboral, problemas musculo esqueléticos, neurológicos, respiratorios... 4. Manejo y abordaje de estrategias rehabilitadoras 5. Manejar actividades preventivas de trastornos más frecuentes: escuela de espalda, escuela de hombro, prevención de alteraciones posturales...
OBJETIVOS	1. Conocer e identificar los recursos y técnicas ante situaciones de urgencia traumatológica, su organización y coordinación (circuitos). 2. Desarrollar destreza en las labores de triaje y manejo de la terapéutica inicial y criterios de derivación de pacientes politraumatizados, traumatismo torácico, traumatismo abdominal, esguince grave, luxaciones y fracturas 3. Conocer pautas de actuación, cuidados y consejos en la patología aguda más frecuentada en este servicio. 4. Desarrollar habilidades técnicas relacionadas con el manejo terapéutico, pronación dolorosa, esguinces no graves, luxación de articulaciones, y lesiones musculares agudas 5. Conocer las principales terapias rehabilitadoras
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Exploración clínica básica: músculo-esquelética ▪ Inmovilización pertinente de las diferentes articulaciones para traslado en situación de urgencia ▪ Realización de pruebas y técnicas para el correcto manejo de fracturas abiertas y/o cerradas (coloración, temperatura, relleno capilar distal, palpación de los pulsos periféricos, correcta inmovilización del foco de fractura). ▪ Interpretación de estudio radiológico básico ▪ Diferentes inmovilizaciones: Vendajes compresivos y funcionales, férulas... ▪ Curas y suturas ▪ Proporcionar cuidados que ayudan a restablecer y mantener las funciones y a prevenir las complicaciones. ▪ Proporcionar al paciente y a su familia educación, asesoramiento y coordinación del tratamiento. ▪ Colaborar en el desarrollo de programas de fisioterapia respiratoria

BLOQUE 2. ATENCION ESPECIALIZADA
2c. NEUMOLOGIA-CARDIOLOGIA

DISPOSITIVO	Consulta neumología y Cardiología
DURACIÓN	4 Semanas (2 semanas en neumología y 2 semanas en cardiología)
COMPETENCIAS RELACIONADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo e interpretación de los métodos diagnósticos más habituales anamnesis, exploración física, espirometría, gasometría arterial, mantoux, auscultación, analítica básica, ECG, radiología torácica, etc. 2. Manejo de las medidas terapéuticas más habituales higienico-dietéticas, fisioterapia respiratoria, antibioterapia, broncodilatadores, aerosolterapia, oxigenoterapia, antihipertensivos, antiarrítmicos, diuréticos, anticoagulantes 3. Manejo e integración del paciente con insuficiencia respiratoria crónica y asma 4. Manejo de las actividades preventivas de las bronconeumopatías ambientales y laborales 5. Conocer la indicación de aplicación de otros métodos diagnósticos: prueba de esfuerzo, ecocardiograma, etc.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Identificar los recursos y técnicas de atención a la salud en patología cardiorespiratoria <input type="checkbox"/> Desarrollar habilidades en la correcta realización e interpretación de pruebas diagnósticas <input type="checkbox"/> Identificar las diferentes recomendaciones de cuidados para las personas con patología neumológica y/o cardiaca <input type="checkbox"/> Conocer programas del paciente con patología neumológica y/o cardiaca <input type="checkbox"/> Desarrollar habilidades en la educación del paciente con patología neumológica y/o cardiaca <input type="checkbox"/> Conocer programas de ejercicios de fisioterapia respiratoria y/o cardiaca
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Exploración clínica básica (Auscultación cardiopulmonar, pulsos...) <input type="checkbox"/> Colaborar en la realización e interpretación de pruebas diagnósticas (Espirográficas, ECG...) <input type="checkbox"/> Colaborar, o en su caso, aplicar técnicas terapéuticas existentes. <input type="checkbox"/> Administración de nebulizadores y recomendaciones sobre su uso adecuado <input type="checkbox"/> Colaborar con la enfermera en las actividades de educación sanitaria

BLOQUE 2. ATENCION ESPECIALIZADA
2d. OTORRINOLARINGOLOGIA Y OFTALMOLOGIA

DISPOSITIVO	Consultas otorrinolaringología y Oftalmología
DURACION	ORL: 1 semana . Oftalmología: 2 semanas
COMPETENCIAS RELACIONADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los procesos fisiopatológicos a nivel oftalmológico y de ORL y sus manifestaciones realizando una correcta anamnesis. 2. Conocer y aplicar de las medidas terapéuticas más habituales 3. Manejo de pacientes con secuelas de intervención quirúrgica 4. Conocimiento de actividades preventivas, hipoacusias, ergonomía foniátrica, trabajos a presiones distintas a la atmosférica, etc 5. Realizar el manejo diagnóstico y la primera asistencia en situación de urgencia
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los recursos y técnicas de atención a la salud ante situaciones de enfermedad de ORL y Oftalmología 2. Desarrollar habilidades básicas relacionadas con el manejo de pacientes con problemas de ORL y oftalmología (manejo de urgencias, pacientes laringectomizados...) así como en actividades preventivas y procedimientos diagnósticos
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar en la realización correcta de anamnesis (sordera, mareo/vértigo, supuración de oído, otalgia... 2. Pruebas diagnósticas audiológicas (audiometría, otoscopia...). 3. Colaborar en la terapéutica de la patología otorrinolaringológica más frecuente (extracción de tapón de cerumen y cuerpos extraños, taponamiento nasal, etc.) 4. Realizar e interpretar: Test visión 5. Realizar primera asistencia en situación de urgencia de cuerpo extraño enclavado, traumatismo ocular físico/químico, perforación ocular... 6. Utilizar adecuadamente los medicamentos oftalmológicos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.

BLOQUE 2. ATENCION ESPECIALIZADA
2e. Dermatología y Alergología

DISPOSITIVO	Consultas Dermatología y Alergología
DURACION	Dermatología: 2 semana . Alergología: 2 semanas
COMPETENCIAS RELACIONADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento de las lesiones elementales dermatológicas 2. Manejo e interpretación de los métodos diagnósticos más habituales: anamnesis, exploración física, recogida de muestras, pruebas de laboratorio, anatomía patológica 3. Conocimiento de los problemas de salud alérgicos, sus presentaciones clínicas más prevalentes y relación con alérgenos ambientales o laborales 4. Manejo de las medidas terapéuticas más habituales: antimicóticos, hidrantes fotoprotectores, antibióticos tópicos..., corticoides tópicos y sistémicos, antihistamínicos, tratamientos de desensibilización.... 5. Conocimiento de las medidas de educación sanitaria y actividades en el medio laboral y comunitario
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y manejar los recursos disponibles. 2. Conocer las principales lesiones dermatológicas y con los distintos alérgenos y su eventual relación con el medio laboral 3. Desarrollar habilidades básicas relacionadas con el manejo del paciente con problemas dermatológicos y/o alérgicos. 4. Desarrollar habilidades técnicas para la realización de pruebas cutáneas (prick test e intradermorreacción). 5. Desarrollar destrezas en actividades preventivas higiénicas en el medio laboral y comunitario
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anamnesis y exploración clínica básica para reconocer las lesiones elementales 2. Interpretación de las pruebas diagnósticas específicas. 3. Realizar e interpretar pruebas cutáneas: Escarificación (Prick test) e Intradermorreacción 4. Colaborar con la enfermera, o en su caso, aplicar de criterios de derivación adecuada de los principales problemas: urticarias, dermatitis, rinitis y conjuntivitis, asma, Anafilaxia. 5. Colaborar con la enfermera, o en su caso, administrar los tratamientos más habituales: corticoides tópicos y sistémicos, antihistamínicos, tratamientos de desensibilización ... 6. Colaborar con la enfermera, o en su caso, recomendar las medidas preventivas higiénicas en el medio laboral y comunitario: casa, familia...

BLOQUE 2. ATENCION ESPECIALIZADA
2f. Medicina Preventiva

DISPOSITIVO	Medicina Preventiva
DURACION	Medicina Preventiva/Control de infección: 1 semanas
COMPETENCIAS RELACIONADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación de los conocimientos microbiológicos, inmunológicos y epidemiológicos para promover la salud, prevenir y controlar la infección y las enfermedades transmisibles 2. Aplicación de los conocimientos sobre el control de la infección para la prevención y control de infecciones en entornos clínicos y no clínicos 3. Aplicación de los principios de limpieza, desinfección y esterilización para promover un ambiente seguro tanto en el ámbito laboral como comunitario
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el funcionamiento de la unidad y sus recursos 2. Manejar la vacunación del adulto susceptible de inmunización 3. Conocer el procedimiento a seguir ante contacto con gérmenes epidemiológicamente relevantes 4. Manejar los diferentes aislamientos en función de la vía de transmisión
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar, o en su caso, realizar vacunaciones. 2. Participar en la identificación y adopción de medidas en las infecciones susceptibles de aislamiento.

BLOQUE 2. ATENCION ESPECIALIZADA
2g. Radiología

DISPOSITIVO	Servicio de Radiodiagnóstico
DURACION	Servicio de radiodiagnostico: 2 semanas
COMPETENCIAS RELACIONADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las indicaciones y técnicas de radiología básica: Radiología torácica, abdominal, osteoarticular 2. Conocimiento de anatomía radiológica básica 3. Conocer las indicaciones para aplicar otras técnicas radiológicas: Eco, TAC, RMN 4. Conocimientos de tipos de contrastes usados en Radiología
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el funcionamiento de la unidad y sus recursos 2. Valorar e interpretar las pruebas realizadas para reconocer las principales patologías
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar junto al personal de la unidad en la valoración de las pruebas radiodiagnósticos 2. Colaborar, o en su caso administrar los distintos contrastes utilizados en radiología.

BLOQUE 3. ATENCION PRIMARIA	
DISPOSITIVO	CENTRO DE SALUD
DURACION	4 semanas
COMPETENCIAS RELACIONADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer, participar y estar familiarizado con actividades relativas a las enfermedades comunes del trabajador. 2. Manejar y/o aplicar los criterios de derivación adecuada de los principales problemas de salud (Cardiológicos, neumológicos, traumatológicos, alérgicos.) 3. Realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia, por ejemplo, deshabituación tabáquica. 4. Informar y formar a la población adulta planificando ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos 5. Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras 6. Conocimiento de las actividades preventivas en patología cardiovascular.
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la estructura y el funcionamiento del CS y los circuitos de los usuarios. 2. Conocer los procedimientos para analizar la situación de salud de la comunidad 3. Adquirir habilidades de entrevista clínica y comunicación efectiva 4. Conocer programas de promoción de la salud y prevención de enfermedad
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consultas de enfermería a demanda/programada en adultos/mayores con déficit de salud agudos y crónicos (EPOC, ASMA, ETC) con hincapié en las principales patologías r/c trabajo. 2. Realizar e interpretar pruebas funcionales 3. Participar en programa de educación, promoción y prevención de la salud (estilos de vida, vacunaciones, cribados...) 4. Aplicación de técnicas de deshabituación tabáquica 5. Intervenciones cirugía menor (15 intervenciones entre urgencias y AP)

BLOQUE 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
DISPOSITIVO	OSALAN
DURACION	2 semanas
COMPETENCIAS RELACIONADAS	Gestionar y organizar los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el funcionamiento de la unidad 2. Profundizar en la investigación de accidentes 3. Investigación de sospechas de enfermedad profesional 4. Conocer el procedimiento de acreditación de UBS
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la investigación de accidentes, enfermedades profesionales 2. Colaborar en la investigación de sospechas e enfermedad profesional

5 FORMACIÓN TEORICA

5.1 Formación teórica específica ENMT-Carlos III

- I. Conceptos generales:
- II. Marco conceptual y legislativo de la enfermería del trabajo:
- III. Técnicas de prevención de riesgos laborales.
 - a. Seguridad en el Trabajo
 - b. Higiene Industrial
 - c. Ergonomía
 - d. Psicosociología aplicada a la prevención
- IV. Promoción de la salud en el trabajo
- V. Área asistencial.
 - a. Alteraciones de la salud y patologías de origen laboral
 - b. Área de la prevención y promoción de la salud en el lugar de trabajo
 - c. Rehabilitación y readaptación laboral y social
 - d. Urgencias, emergencias y catástrofes en el lugar de trabajo
- VI. Área legal y pericial
 - a. Daño corporal
 - b. Actuaciones forenses en Enfermería
 - c. Incapacidad laboral e invalidez
 - d. Derecho sanitario y deontología en enfermería del trabajo
- VII. Área de Gestión
 - a. Aspectos generales de gestión
 - b. Gestión medioambiental
 - c. Gestión de servicios de prevención
 - d. Sociología laboral
- VIII. Área de docencia e investigación.
 - a. Habilidades docentes
 - b. Enfermería basada en la evidencia
 - c. Metodología de la investigación
 - d. Estadística y epidemiología
 - e. Comunicación científica

Esta formación se realizará de forma semipresencial en la Escuela Nacional de Medicina del trabajo mediante un curso denominado CUSSET (Curso superior de enfermería del trabajo) <https://aulavirtual.isciii.es>

5.2 Plan transversal común.

La siguiente formación se realizará en la OSI asignada:

- Jornada acogida
- Sesión informativa
- RCP básica y avanzada
- ECG y Rx tórax
- Entrevista clínica
- Protección radiológica
- Habilidades de relación y comunicación
- Prevención de riesgos: seguridad del paciente: errores e incidentes críticos
- Sistemas de información, gestión y calidad en los servicios sanitarios

El cronograma de estos cursos se establecerá individualmente entre el tutor y el residente en función del programa formativo de la organización correspondiente.

Asistencia

Criterio: Es obligatoria la asistencia al 100% de las sesiones de cada curso.

Para los/las residentes que por su falta de asistencia – justificada –, no hayan podido alcanzar los objetivos del mismo, se acordará la forma más adecuada en cada caso para lograrlos y poder emitir el informe final necesario para la evaluación.

Procedimiento: Recogida diaria de firmas por el docente, quien las entregará al/a coordinador/a del curso. Las faltas de asistencia deberán ser debidamente comunicadas al coordinador/a del curso (preferentemente, durante el transcurso del propio curso) y secretaría de la UD.

Siempre que se produzcan inasistencias, el residente habrá de establecer contacto con el/la responsable del curso antes de pasados 10 días de la finalización del mismo o, en su caso, de la reincorporación del residente a su puesto de trabajo, con el fin de acordar el método a seguir para lograr los objetivos docentes.

Cumplimiento de Objetivos

Es competencia del responsable del curso la valoración del grado de aprovechamiento y de cumplimiento de los Objetivos de cada curso.

La evaluación comprende aspectos actitudinales (atención y participación en ejercicios, debates y cuestiones...); aspectos de conocimientos (a través de métodos indirectos o directos siempre que el responsable los considere oportunos); y aspectos de habilidades y destrezas que pueden valorarse durante el desarrollo del curso (ejercicios prácticos, role-play, videograbaciones,...) o a través de tareas específicas.

Posible Convalidación de cursos y/o tareas

Cuando el/la residente haya realizado previamente actividades de formación sobre el tema del curso o tarea, éstas podrán ser convalidadas. Para ello deberá presentarse la documentación acreditativa de la actividad realizada lo más completa posible (con temarios, descripción de actividades, tipo de trabajo realizado, etc.) y en el plazo de 15 días antes del inicio del curso.

5.3 Proyecto investigación.

A lo largo de los dos años, los residentes deberán preparar y presentar un proyecto de investigación. El proyecto de investigación estará dirigido desde la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo y coordinado con los dispositivos de la Unidad Docente. El apoyo metodológico y didáctico lo realizará la Jefatura de estudios de la Escuela, que signará para esta tarea un tutor de investigación y facilitará los formatos e indicaciones establecidos para la presentación del mismo.

6. EVALUACIÓN

6.1 Metodología del aprendizaje:

- Participación activa y aprendizaje experiencial.
- Práctica profesional tutorizada donde el residente reflexiona, aplica e integra conocimientos y perfecciona habilidades y actitudes.
- Memoria del residente.
- Talleres y seminarios de formación activa.
- Preparación y presentación de temas.
- Exposición y discusión de casos clínicos y sesiones clínicas.

La evaluación del residente se realiza según las directrices y herramientas de la UD, aprobadas en la Comisión de Docencia.

6.2 Entrevistas periódicas tutor-residente:

El número de entrevistas varía en función del año de formación como EIR, no siendo en ningún caso este número inferior a 4. En el primer año se realiza la entrevista de acogida en el mes de Mayo, y posteriormente se realizarán aproximadamente cada 3 para valorar competencias adquiridas, proponer aspectos de mejora, evaluar los servicios por donde ha rotado y revisar las evaluaciones de los servicios al EIR.

Además de éstas entrevistas prefijadas, se podrán realizar más dependiendo de las necesidades formativas del residente. También tendrán lugar encuentros evaluativos intermedios con el objetivo de realizar una evaluación continuada del proceso de aprendizaje.

Los **contenidos** de estas entrevistas y encuentros evaluativos son los siguientes:

- Evaluar el alcance de los objetivos planteados para cada rotación.
- Revisar los objetivos/acciones planteados para futuras rotaciones.
- Evaluación de las áreas competenciales; actitudes/valores, comunicación, cuidados y habilidades clínicas, conocimientos, práctica basada en el contexto del sistema de salud, práctica bajada en el aprendizaje y la mejora continua.
- Autoevaluación del residente de la rotación.
- Actividades complementarias llevadas a cabo; formativas, de difusión del conocimiento (Presentación en la UBP de sesiones realizadas)...
- Pactar áreas de mejora y acciones concretas para su consecución.

Para estas entrevistas el residente debe llevar:

- ✓ Evaluación de cada rotación hecha por el residente
- ✓ Registro de actividades complementarias llevadas a cabo.

Otras herramientas que el tutor puede plantear al residente para la evaluación continuada de su aprendizaje son las siguientes:

- Elaboración de un diario reflexivo del aprendizaje o análisis crítico de un incidente observado (para las rotaciones más cortas, por ejemplo).

- Observación estructurada de una intervención práctica del residente y análisis crítico del mismo.

6.3 Memoria anual del residente

El residente debe elaborar una **memoria anual** que presentará a la tutora con los siguientes apartados:

- **Cronograma individual del proceso formativo:** actividades realizadas
Autoaprendizaje
Aprendizaje de campo: estancias formativas/guardias
Cursos/talleres/seminarios
Actividades docentes (sesiones...) /investigadoras
Otras actividades de interés
- **Valoración de las estancias formativas** (cualitativa y cuantitativa)

Son elementos de referencia para esta reflexión: Los objetivos/competencias a alcanzar recogidos en la Guía Formativa y los pactados con la tutora.

6.4 Informe anual del tutor

El **Informe Anual del Tutor** además de instrumento para reorientar el plan individual de formación del residente, es el instrumento básico para la realización de la evaluación anual (calificación) y es remitida por el tutor a la UD en el plazo establecido, previo al Comité de Evaluación anual.

Se basa en:

- ✓ Valoración continuada del tutor; entrevista inicial e intermedias (4 al año mínimo).
- ✓ Memoria del residente.
- ✓ Informes de evaluación de las rotaciones.
- ✓ Otros; informes sobre las tareas asignadas; casos clínicos, programa educativo, proyecto de investigación...

6.5 Evaluación anual y final.

La evaluación anual tiene el objetivo de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de los residentes al finalizar cada uno de los años de su programa formativo y se lleva a cabo por los Comités de Evaluación. Se sustenta en el Informe anual del tutor.

7 CONDICIONES DE TRABAJO DEL RESIDENTE

El **horario** está sujeto a los servicios por los que se rota.

El acuerdo de condiciones de trabajo que se aplica al Residente es el mismo que se aplica al resto de trabajadores de Osakidetza .

LICENCIAS Y PERMISOS E INCAPACIDAD TEMPORAL (IT).

Las **solicitudes de vacaciones, licencias y permisos** se harán según el procedimiento existente en la Unidad docente. El Acuerdo de Regulación de las Condiciones aplicables al Personal Residente recoge lo siguiente:

➤ **Licencias:**

- ◆ Por **vacaciones**, 28 días laborables, incluidos los sábados, por año completo de trabajo, o proporción. **Se tienen que disfrutar antes del 31 de diciembre de cada año.**
- ◆ Por **gestación y alumbramiento**, 20 semanas.
- ◆ Por **lactancia**, mientras el hijo sea menor de 12 meses
- ◆ Por **paternidad**, 4 semanas.
- ◆ Por **matrimonio propio**, 20 días naturales, incluyendo el día de la boda o de **parientes** (padres, suegros, hermanos, cuñados, abuelos), 1 día.
- ◆ **Por enfermedad grave, hospitalización o fallecimientos de familiares:**
 - Cónyuge, compañero/a, o hijo/a: cinco días naturales
 - Familiares dentro del primer grado de consanguinidad: tres días hábiles
 - Familiares dentro del segundo grado de consanguinidad
 - * Por fallecimiento: tres días naturales
 - * Por enfermedad grave: dos días hábiles
- ◆ **Por operaciones quirúrgicas de familiares hasta segundo grado de consanguinidad, que no precisen hospitalización:** 1 día
- ◆ Por **traslado de domicilio**, 2 días (si se lleva prestando servicios superiores a un año).
- ◆ Por **deberes inexcusables de carácter público o personal**, por el tiempo indispensable.
- ◆ Por **Asuntos particulares (AP)**, 6 días.

➤ **Permisos:**

- ◆ Por **asistencia a cursos/congresos**, 15 días como máximo, por año completo de trabajo, o proporción, siempre que los cursos/congresos estén orientados a la especialidad
- ◆ Por **asistencia a consultas, tratamientos y exploraciones de tipo médico:** 4 horas.

Nota: Salvo en el caso de solicitud de días por **vacaciones**, se deberá **indicar el motivo**, siendo necesario **justificar la solicitud** de la licencia o permiso.

➤ **Incapacidad Temporal (IT):**

En los casos de **incapacidad temporal (IT)**, se abonarán las guardias en cartelera, teniendo en cuenta, además, lo siguiente:

- ◆ El **PARTE DE BAJA** y de **CONFIRMACIÓN** laboral hay que enviarlo en el plazo máximo de 3 días.
- ◆ En cuanto al **PARTE DE ALTA**, es necesario notificar el alta a la Unidad Docente el mismo día, y enviarlo al **día siguiente**.

Cuando los **periodos de baja acumulados** superen los tres meses en un año **se recuperarán o se realizará un examen** para valorar los conocimientos adquiridos de la Especialidad.

➤ **Vacaciones año de incorporación**

Se calculan cada año en función de la fecha de incorporación

8 DERECHOS Y DEBERES DEL RESIDENTE

Además de los establecidos con carácter general en el Estatuto de los Trabajadores, los residentes tendrán los siguientes derechos y deberes específicos:

8.1 Derechos:

- a) A conocer el programa de formación de la especialidad a cuyo título aspira, así como, en su caso, las adaptaciones individuales.
- b) A la designación de un tutor que le asistirá durante el desarrollo de las actividades previstas en el programa de formación.
- c) A recibir, a través de una práctica profesional programada, tutelada y evaluada, una formación teórico-práctica que le permita alcanzar progresivamente los conocimientos y la responsabilidad profesional necesarios para el ejercicio autónomo de la especialidad, mediante su integración en la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias del centro.
- d) A ser informado de las funciones, tareas, cometidos, programación funcional y objetivos asignados a su unidad, centro o institución, y de los sistemas establecidos para la evaluación del cumplimiento.
- e) A ejercer su profesión y desarrollar las actividades propias de la especialidad con un nivel progresivo de responsabilidad a medida que se avance en el programa formativo.
- f) A conocer qué profesionales de la plantilla están presentes en la unidad en la que el residente está prestando servicios y a consultarles y pedir su apoyo cuando lo considere necesario, sin que ello pueda suponer la denegación de asistencia o el abandono de su puesto.
- g) A participar en actividades docentes, investigadoras, asistenciales y de gestión clínica en las que intervenga la unidad acreditada.
- h) Al registro de sus actividades en el libro del residente.
- i) A que la evaluación continuada, anual y final de su aprendizaje se realice con la máxima objetividad.
- j) A la prórroga de la formación durante el tiempo y en las condiciones fijadas en los apartados 3 y 4 del artículo anterior.
- k) A la revisión de las evaluaciones anuales y finales realizada según el procedimiento que se regula en este real decreto.
- l) A estar representado, en los términos que establezca la legislación vigente, en la Comisión Nacional de la Especialidad y en las comisiones de docencia de los centros.
- m) A evaluar la adecuación de la organización y funcionamiento del centro a la actividad docente, con la garantía de la confidencialidad de dicha información.
- n) A recibir asistencia y protección de la entidad docente o servicios de salud en el ejercicio de su profesión o en el desempeño de sus funciones.
- o) A contar con la misma protección en materia de salud laboral que el resto de los trabajadores de la entidad en que preste servicios.
- p) A no ser desposeído de su plaza si no es por alguna de las causas de extinción previstas en este real decreto o de otras causas previstas legalmente.

8.2 Deberes.

- a) Realizar todo el programa de formación con dedicación a tiempo completo, sin compatibilizarlo con cualquier otra actividad en los términos establecidos en el artículo 20.3.a) de la Ley 44/2003.
- b) Formarse siguiendo las instrucciones de su tutor y del personal sanitario y de los órganos unipersonales y colegiados de dirección y docentes que, coordinadamente, se encargan del buen funcionamiento del centro y del desarrollo del programa de formación de la especialidad correspondiente.
- c) Conocer y cumplir los reglamentos y normas de funcionamiento aplicables en las instituciones que integran la unidad docente, especialmente en lo que se refiere a los derechos del paciente.
- d) Prestar personalmente los servicios y realizar las tareas asistenciales que establezca el correspondiente programa de formación y la organización funcional del centro, para adquirir la competencia profesional relativa a la especialidad y también contribuir a los fines propios de la institución sanitaria.
- e) Utilizar racionalmente los recursos en beneficio del paciente y evitar su uso ilegítimo para su propio provecho o de terceras personas.